



Consejo Local Electoral

ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FORMA DE ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE CASILLAS Y GENERALES.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 86, fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, la atribución de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y dictar los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

2.- Que el artículo 152 de la Ley Electoral del Estado, establece que las acreditaciones de los representantes generales y de los representantes ante las mesas directivas de casilla, se hará por medio de un nombramiento, el cual constará en un escrito en original y copia en papel membretado del partido político o coalición, suscrito con la firma de quien legalmente esté atribuido, sin embargo, la ley no atribuye a ningún órgano partidista esta función, por lo que se hace necesario determinar a quién corresponde ejercerla, con el propósito de no generar confusiones el día de la jornada electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral, emite los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Los nombramientos para la acreditación de los representantes generales y de los representantes ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos y coaliciones, serán suscritos por quien determine cada partido político o coalición, debiendo de comunicarlo a éste órgano a más tardar el próximo martes 21 de junio a las 20:00 horas.

SEGUNDO.- Los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones, serán acreditados ante el Consejo Municipal Electoral que corresponda.

Los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casillas, se acreditarán directamente ante el Presidente de la



Consejo Local Electoral

mesa respectiva.

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral, en sesión ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de junio de 2011 dos mil once. Publíquese.

LIC. SERGIO LOPEZ ZUÑIGA
Consejero Presidente

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS
Secretario General

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. JAVIER BELLOSO LOPEZ

LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ IBARRA

LIC. JOSÉ LUIS BÉJAR RIVERA

ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

PROFR. JOSÉ EFRAIN DUARTE SANTOS
Partido Acción Nacional

LIC. JUAN ARTURO MARMOLEJO RIVERA
Partido de la Revolución Democrática

C. AUGUSTO ROBLES CORONADO
Partido de la Revolución Socialista

ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
Nayarit Nos Une

ING. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ
Alianza para el Cambio Verdadero



Consejo Local Electoral